# AUTORIDADES Y PERSONAL

## Oposiciones y concursos

### DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

## 631

*ORDEN de 22 de enero de 2025, de la Consejera de Justicia y Derechos Humanos, por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo «Responsable de Asuntos Penitenciarios», código 512461, dotación 1, de la Dirección de Justicia.*

Con objeto de proveer el puesto de Responsable de Asuntos Penitenciarios, código 512461, dotación 1, en la Dirección de Justicia del Departamento de Justicia y Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el artículo 102.2.d) de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, y previo informe favorable de la Dirección de Empleo Público, este departamento acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.– Condiciones de participación.

1.– Podrá tomar parte en la presente convocatoria, el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el anexo a la presente.

Asimismo, y en las mismas condiciones, podrá tomar parte el personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas, el personal funcionario de carrera docente y de la Administración de Justicia, así como el personal estatutario fijo de Instituciones Sanitarias, siempre que se trate de puestos en los que expresamente se prevea, en la relación de puestos de trabajo, la posibilidad de su provisión por este tipo de personal.

2.– Este personal podrá tomar parte en la presente convocatoria, cualquiera que sea su situación administrativa excepto:

a) El personal funcionario que se encuentre en suspensión firme de funciones, mientras dure esta situación.

b) El personal que, encontrándose en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, no haya permanecido el tiempo mínimo exigido para reingresar.

3.– Los requisitos exigidos deberán cumplirse en la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco. El cumplimiento de estos requisitos deberá mantenerse hasta la toma de posesión de los puestos adjudicados. Aquellas personas participantes que no mantengan el cumplimiento de los requisitos de participación no podrán tomar posesión en el puesto adjudicado.

Segunda.– Solicitudes.

1.– Las personas aspirantes dirigirán sus solicitudes, en las que harán constar sus datos personales y destino actual, a la Dirección de Servicios del Departamento de Justicia y Derechos

Humanos, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

2.– Las personas aspirantes deberán acompañar a su escrito un «curriculum vitae» en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

c) Estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno manifestar.

A la citada solicitud se deberá acompañar la documentación justificativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados, salvo que estos ya consten en el Registro de Personal. Asimismo, podrán acompañar, cuantas publicaciones, informes o cualesquiera otros documentos estimen oportunos.

Tercera.– Resolución.

La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Orden de la Consejera de Justicia y Derechos Humanos, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La persona adjudicataria del puesto deberá tomar posesión en el mismo en la fecha que se determine perdiendo la titularidad, en su caso, del puesto anterior.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos el día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de enero de 2025.

La Consejera de Justicia y Derechos Humanos,
MARÍA JESÚS CARMEN SAN JOSÉ LÓPEZ.

ANEXO

Puesto de trabajo convocado:

– Denominación: Responsable de Asuntos Penitenciarios (código: 512461, dotación: 1).

– Dirección: Dirección de Justicia.

– Departamento: Justicia y Derechos Humanos.

– Localidad: Vitoria-Gasteiz.

– Cuerpos: A1.

Escala preferente:

Cuerpo Superior Facultativo de la Administración Penitenciaria – Escala Jurídica de la Administración Penitenciaria.

Escala secundaria:

Cuerpo Superior Facultativo de la Administración Penitenciaria – Escala de Psicología de la Administración Penitenciaria.

Cuerpo Superior Facultativo de la Administración Penitenciaria – Escala de Administración Especial Penitenciaria.

– Nivel complemento específico: I-B.

– Perfil Lingüístico: PL3.

– Fecha de preceptividad: no tiene.

– Conocimientos específicos: ausencia de antecedentes penales de conformidad con el artículo 9 de la Ley 39/1970, de 22 de diciembre sobre reestructuración de los cuerpos penitenciarios.